



Proyecto de Ingresos y 2012 Presupuesto de Egresos

TESORERÍA
GENERAL



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

INDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. GENERALIDADES SOBRE EL CONTEXTO EDUCATIVO Y ECONÓMICO	3
III. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	6
IV. PROYECTO ANUAL DE INGRESOS 2012	8
V. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	11
VI. POLÍTICAS EN MATERIA PRESUPUESTAL	23
VII. CONCLUSIONES	26
VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO	26



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

I. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 fracción IX, y 17 fracción II, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como en los artículos 49 fracción X, y 63 del Estatuto Orgánico, se presenta a consideración del Honorable Consejo Universitario, el Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2012, el cual se apega a la Ley de Contabilidad Gubernamental (artículo 52).

II. GENERALIDADES SOBRE EL CONTEXTO ECONÓMICO Y EDUCATIVO

Actualmente el Ejecutivo Federal tiene como premisa mantener una estricta disciplina en la distribución del recurso disponible para 2012. Las líneas de prioridad del gasto público obedecen a los retos y objetivos planteados por el Gobierno dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.

De esta forma, el Presupuesto de Egresos de la Federación centra la distribución del recurso en tres ejes principales: la seguridad pública, para cuidar de las personas y su patrimonio con un enfoque integral; crecimiento económico, a fin de fomentar la generación de empleos y el desarrollo regional; y desarrollo social, con el propósito de mejorar el bienestar de las familias y de sus comunidades.

El gasto neto total previsto en el PPEF 2012 suma 3 billones 706 mil 922.2 millones de pesos, 6.0 por ciento más en términos reales que el aprobado en 2011.

Respecto al ramo de Educación éste crece en 12,626.7 millones de pesos, lo que equivale a un incremento real de 1.9 por ciento respecto al PEF 2011.

Para Educación Superior se aumenta 3,308 millones de pesos, lo que representa una variación real de 3.7 por ciento. Destacando los incremento de 7.3 por ciento



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

al Colegio de México y del 6.3 por ciento a la Universidad Autónoma Metropolitana.

El gasto programable del Gobierno Federal ha crecido a un ritmo mayor que el de los fondos que se destinan a los estados, lo que ha restringido la disponibilidad de recursos en las entidades federativas, esto último tiene un impacto en el acceso a los fondos concursables destinados para el desarrollo de la Educación Superior, ya que la obligatoriedad del pari - passu limita la aportación de los gobiernos estatales, por tanto se compromete el desarrollo de las UPES.

La educación superior tiene grandes retos relativos al financiamiento, es decir: lograr la igualdad de acceso, consistencia en la capacitación del personal, la superación de la enseñanza y la existencia de posgrados, aprovechar los beneficios de los tratados bilaterales y tener pleno acceso a las nuevas tecnologías.

Lograr el acceso a la educación superior, es un gran reto para el Estado. Aún cuando los avances han sido significativos todavía no es suficiente para las expectativas, deseos y necesidades para los mexicanos. Por lo que es necesario hacer más esfuerzos para ampliar el acceso a la educación superior de todos los jóvenes. Las instituciones públicas de la Educación que somos autónomas debemos ejercer nuestra misión a través de tareas multidisciplinarias, promover el razonamiento crítico, contribuir al bienestar, a la equidad y al respeto de los derechos humanos.

En la Educación superior no solamente se deben de enseñar conocimientos técnicos. Las Universidades deben ser el pilar para crear ciudadanos responsables y comprometidos con los valores de la sociedad.

La cobertura total de la educación superior en México alcanza en la actualidad el equivalente a 3 de cada 10 jóvenes de 19 a 23 años. Los avances recientes, expresan que esta cifra es muy baja si la comparamos no sólo con la registrada por los países más avanzados (donde los niveles de cobertura se elevan a 60 o 70 por ciento), sino también por los países de desarrollo relativo similar como Argentina y Chile (que cuentan con una cobertura de 68 y 55 por ciento,



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

respectivamente). La superación de este rezago es imprescindible para lograr una inserción favorable en la emergente economía del conocimiento y reducir las brechas que nos separan de otros países.

En los años recientes la matrícula y la cobertura de la educación superior han crecido de manera significativa: mientras que en el ciclo 2006-2007 el número de estudiantes (sin considerar el posgrado) era ligeramente superior a 2.5 millones de alumnos, en el ciclo 2010-2011, de acuerdo con estimaciones preliminares, se superó la cota de los tres millones. Este dinamismo de la matrícula permitió elevar la cobertura total de la educación superior a más de 30 por ciento en el último ciclo escolar. Cabe señalar que casi el 70 por ciento del aumento de la matrícula en el periodo reciente se originó en el esfuerzo de las instituciones públicas de educación superior.

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA Y LA COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGÚN CUATRO ESCENARIOS, 2010-2030

AÑO	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO C		ESCENARIO D	
	MATRÍCULA	COBERTURA	MATRÍCULA	COBERTURA	MATRÍCULA	COBERTURA	MATRÍCULA	COBERTURA
2010	2,995,304	30.1	3,037,322	30.5	3,044,600	30.6	3,138,628	31.6
2015	3,511,275	35.4	3,762,964	37.9	3,867,751	39.0	4,507,974	45.4
2020	3,995,512	40.6	4,452,741	45.3	4,722,126	48.0	5,902,657	60.0
2030	4,158,999	51.1	4,881,041	60.0	5,361,288	65.9	6,753,450	83.0

Fuente: Tuirán Rodolfo y Ávila José Luis. La educación superior: escenarios y desafíos futuros en www.sep.gob.mx

El Sistema de Educación Superior nacional (SES) enfrenta tres problemas clave para los próximos años: primero, ampliar la cobertura dado el aumento en la población joven; segundo, asegurar la calidad de la educación y; tercero, la disponibilidad de recursos financieros.

Asegurar el financiamiento suficiente se convierte en el factor más importante para que las Universidades tengan certeza y continúen o no con sus procesos de consolidación académica, atendiendo sus funciones sustantivas y cumplir con las responsabilidades que tienen con la sociedad.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

La educación superior en México, vive una de sus etapas más complejas de la historia reciente. Aunque el gasto en educación ha crecido nominalmente, el crecimiento de la demanda ha sido muy superior, lo cual se expresa en los índices de cobertura.

Las universidades públicas han modificado su organización, pues de ser un solo plantel han pasado a ser macrouniversidades con estructuras complejas, pues actualmente se ha formado una gran cantidad de campus. Además de que las escuelas privadas han crecido y aprovechado la necesidad de la sociedad por una educación superior.

Es indispensable promover la formación de maestros, ya que ellos son quienes proporcionan los conocimientos, habilidades y sobretodo su valiosa experiencia. Debemos de aprovechar los sistemas modernos como son la información y comunicación, para así promover la educación sin importar la distancia.

Este escenario impone la necesidad de plantear un presupuesto que sea responsable, transparente y eficiente, de esa manera podremos erogar los recursos en los programas y proyectos de mayor impacto.

III. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El 7 de Mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que adiciona la Fracción XXVIII del Artículo 73 de nuestra carta magna, el objetivo de este decreto es reformar la Constitución para incrementar la calidad de gasto y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que se le da la facultad al Congreso de la Unión para expedir Leyes en Materia de Contabilidad Gubernamental, el 11 de Noviembre de 2008 se presenta el proyecto para expedir la Ley General de Contabilidad Gubernamental que concluye con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1 de Enero de 2009, establece los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera con el fin de lograr su



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

adecuada armonización, la observancia de esta Ley es para la Federación, Estados y Municipios, entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos Autónomos.

Después de aprobada la Ley, todos los entes sujetos tenían la responsabilidad de empezar a realizar acciones que les facilitara la alineación de su sistema contable y de control presupuestal de acuerdo a lo planteado. Durante este tiempo nuestra Institución – a través de las diferentes dependencias responsables del manejo contable, financiero, de sistemas y control – se dio a la tarea de adecuar su sistema contable y de control presupuestal con la finalidad de poder dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley.

Dentro de las principales obligaciones destacan:

1. Registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.
2. Asimismo, generará estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.
3. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.
4. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

1. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

2. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
3. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
4. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
5. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
6. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
7. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

Estas son algunas de las obligaciones que a partir del 1 de enero del 2012 nuestra Institución estará obligada a cumplir con compromiso, y con orgullo se informa que nuestra máxima casa de estudios esta lista para cumplir lo estipulado en la Ley de Contabilidad Gubernamental, considerando que de esta manera coadyuvamos a fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

IV. PROYECTO ANUAL DE INGRESOS 2012



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

Para el ejercicio 2012, la Institución contempla ingresos por \$4,473,116,022.08 los cuales provienen de tres fuentes principales: 1) Subsidio Ordinario Federal y Subsidio Ordinario Estatal; 2) apoyos extraordinarios; y 3) ingresos propios que se generan a través de servicios escolares, prestación de servicios y productos financieros.

La integración de los recursos disponibles es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012	
CONCEPTO	AUTORIZADO
Subsidio Federal	2,669,112,911.00
Subsidio Estatal	1,314,637,702.43
Apoyo Extraordinario (PEF)	295,000,000.00
Ingresos Propios	194,365,408.65
TOTAL	4,473,116,022.08

Subsidio Ordinario Federal

Las Instituciones Públicas de Educación Superior consideran su mayor fuente de ingresos el Subsidio Ordinario Federal, lo que significa que son recursos aprobados por el Ejecutivo Federal, y son orientados principalmente a sufragar el gasto básico de operación comprendiendo el pago de los servicios personales como sueldos, salarios y prestaciones del personal académico y administrativo.

Para el presente ejercicio nuestra Institución recibirá \$2,669,112,911.00 por concepto de subsidio ordinario federal, el incremento de nuestro subsidio con respecto al año anterior, obedece únicamente al impacto inflacionario, lo que representa 4%. Esto nos obliga a mantener una estricta disciplina presupuestaria y sobre todo a canalizar los recursos a las áreas de mayor prioridad.

La posibilidad de acceder a fondos extraordinarios cada día es más limitada, ya que exige una participación de igual monto por parte del gobierno estatal, lo cual limita su acceso ya que en primera instancia debemos confirmar la disponibilidad



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

de recursos por parte del ejecutivo estatal, para luego poder presentar los proyectos a nivel federal.

Lo anterior no implica desacelerar nuestro desarrollo, más bien nos obliga a buscar fuentes alternas de financiamiento que permitan seguir impulsando el desarrollo de la Educación.

Subsidio Ordinario Estatal

El subsidio ordinario estatal es parte fundamental para dar cumplimiento a metas y programas establecidos, cabe resaltar el gran apoyo recibido por la actual administración, con lo cual se refleja la participación, la voluntad y el compromiso con el desarrollo de la Educación en el Estado y compromete aún más a nuestra comunidad universitaria a ofrecer proyectos y propuestas viables que vayan más allá de un beneficio al interior de nuestras aulas.

La aplicación de Subsidio Ordinario Estatal obedece al cumplimiento de necesidades planteadas por cada una de las Unidades Académicas y Administrativas en apego al cumplimiento de compromisos y metas planteadas para el ejercicio 2012.

Apoyo Extraordinario Federal

Este tipo de subsidio es asignado de manera extraordinaria a las Instituciones Públicas de Educación Superior para cubrir algún gasto justificable pero no previsto en el presupuesto ordinario¹. Se trata de recursos que anualmente se determinan y asignan, sin formar parte del denominado subsidio regularizable ordinario y están sujetos a reglas de operación específicas para su autorización, administración, ejercicio, control y rendición de cuentas.

Para el ejercicio de 2012, nuestra Institución ha logrado obtener una cantidad importante de recursos extraordinarios derivados de las gestiones del Rector Dr. Roberto Enrique Agüera Ibáñez ante la Cámara de Diputados, la cual reasignó 295 millones de pesos a favor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

¹ SEP. Glosario de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior (SES)



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

Estos recursos están etiquetados para fortalecer los proyectos de Biblioteca Central, Campus Azumiatla y Campus Atlixco. Con estos proyectos se refuerza nuestro compromiso de ampliar la educación al interior del estado.

Ingresos propios

Los Ingresos Propios son los que la Institución percibe por concepto de servicios escolares, derechos y productos financieros, así como por los proyectos y servicios específicos que se prestan a diferentes sectores de la sociedad.

El monto que se estima es de 194,365,408.65 millones de pesos. Cabe resaltar que la política de apoyo a nuestros estudiantes de bajos recursos sigue vigente, por lo que para este ejercicio no se cobrarán cuotas de inscripción a todos aquellos estudiantes que tengan un alto desempeño y que su situación económica no les permita cubrir las cuotas autorizadas.

Conclusión de Ingresos

Los recursos que tenemos confirmados a la fecha, nos permitirán cubrir las necesidades básicas, de operación y de inversión alineadas al cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra Institución a través de los programas presupuestales aquí presentados.

Conscientes de que las necesidades son muchas y los recursos limitados, nos comprometemos a continuar con la búsqueda de mayores recursos, ya sea mediante la participación en los fondos federales y estatales, o a través de la búsqueda de alternativas que nos permitan la generación de recursos adicionales mediante la prestación de servicios especializados, que cada día son más demandados por la sociedad.

V. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

La asignación de recursos obedece al cumplimiento de las metas planteadas dentro del Plan General de Desarrollo Institucional, para este año el Presupuesto de egresos –que asciende a \$4,473,116,022.08 – se distribuye en los siete



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

programas presupuestales integrales que atienden las prioridades de las funciones de docencia, investigación, extensión, difusión y gestión.

La asignación del Presupuesto se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	2012
1. FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	2,781,803,654.66
2. PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	615,567,447.04
3. MODELO ACADÉMICO Y EDUCATIVO	153,540,275.85
4. INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	91,556,025.12
5. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	511,270,613.03
6. GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	222,821,223.44
7. CULTURA, DEPORTE Y RELACION CON LA SOCIEDAD	96,556,782.94
TOTAL	4,473,116,022.08

La distribución del recurso se realiza al cumplimiento de los Programas Presupuestales, los cuales integran las líneas prioritarias para el ejercicio del gasto, líneas que agrupan las necesidades planteadas por los miembros de nuestra comunidad universitaria, sabemos que el recurso es insuficiente, pero estamos comprometidos a que con los recursos disponibles se garantice el funcionamiento óptimo.

A continuación veamos los recursos disponibles por programa presupuestal:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	2012
1. Fortalecimiento de los Recursos Humanos	2,781,803,654.66
1.1 Servicios Personales	2,087,714,018.32
1.2 Superación Académica	55,000,000.00
1.3 Atención a la Pensión y Jubilación	639,089,636.33

Dentro del Programa de Fortalecimiento de los Recursos Humanos, se contemplan los recursos para el pago de los compromisos establecidos con



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

nuestro personal académico y administrativo. La atención a la Jubilación y el pago de los reconocimientos a la labor docente son parte integrante de esta partida.

Esta partida por si sola absorbe la totalidad del Subsidio Ordinario Federal, por lo que nos vemos en la necesidad de complementar con recursos del Subsidio Ordinario Estatal.

Servicios personales. Este apartado comprende el pago de salarios al personal académico y administrativo y es el de mayor impacto. Dentro de las prestaciones laborales se incluyen las ligadas y las no ligadas al salario. En este apartado se garantizan los recursos para la gratificación anual por desarrollo laboral de 15 días (prestación de fin de año).

Se incluye un estimado del 3.8% por concepto de incremento salarial, esto debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha emitido la política salarial respectiva.

Superación académica. Para este año se destinarán a la Superación Académica 55 millones de pesos con los que se espera apoyar a un mayor número de profesores. Este programa integra recursos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), con estos apoyos coadyuvamos a la mejora de los perfiles académicos, así como a la habilitación de profesores, fortaleciendo así la consolidación de nuestros cuerpos académicos.

Atención a la pensión y jubilación. Como cada año se realiza un esfuerzo de eficiencia financiera para mantener el gasto que representa la nómina de jubilados y pensionados, ya que para este rubro no existe subsidio ordinario para cubrir la totalidad de compromisos generados por este concepto. Actualmente contamos con 3,380 jubilados. Como cada año se reservan recursos para la aportación al Fondo Institucional de Pensiones y Jubilaciones como una forma de mitigar de manera parcial el problema de sistema de pensión.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

Dentro de este apartado se consideran las prestaciones de salud, medicamentos, lentes, servicio médico, aparatos ortopédicos tanto para personal activo como para personal no activo, así mismo incluye la prestación de servicio a sus beneficiarios autorizados por la Dirección de Recursos Humanos.

2. Programa para el Aseguramiento de la Calidad Académica	615,567,447.04
2.1 Estímulos al Desempeño del Personal Académico (Aportación Federal e Institucional)	150,000,000.00
2.2 Becas Estudiantiles	38,368,000.00
2.3 Movilidad Estudiantil	14,560,000.00
2.4 Movilidad Académica e Investigación	21,000,000.00
2.5 Fortalecimiento a Docentes Investigadores	23,000,000.00
2.6 Fortalecimiento de la Calidad Académica	168,600,000.00
2.7 Fortalecimiento del Acervo Bibliotecario Institucional	40,289,223.04
2.8 Mejora en Equipamiento y Desarrollo Integral	159,750,224.00

Este programa presupuestal contempla los recursos necesarios para garantizar la calidad de nuestros programas, lo que nos obliga a contar con los medios adecuados para solventar la eficacia de nuestros procesos y procurar el desarrollo profesional del personal tanto académico como no académico de la BUAP, a fin de que el proceso de enseñanza – aprendizaje resulte óptimo y como consecuencia obtengamos los mejores resultados.

El personal académico es uno de los cimientos de nuestro proceso académico y de ellos depende en gran medida el éxito de nuestros estudiantes, consideramos indispensable generar todas las condiciones para seguir contribuyendo a la gran labor que desempeñan y debemos reconocer permanentemente su valiosa aportación.

Una manera de reconocer el gran esfuerzo entregado en cada una de las aulas, es mediante el otorgamiento de estímulos académicos, este fondo está integrado



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

con recursos compartidos tanto de la Federación y del Estado, para este año la Institución destina 150 millones de pesos para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

Cada día las exigencias de un mundo globalizado precisan otorgar mayores recursos al programa de becas estudiantiles, lo cual permite a nuestros estudiantes destacados conocer - desde el ámbito de su competencia- las diversas oportunidades que están a su alcance. Dentro de este presupuesto se contemplan 38 millones de pesos al Sistema de Becas Institucionales, como reconocimiento al mérito académico, artístico o deportivo, así también se destinan recursos particularmente para aquellos estudiantes de escasos recursos que provienen del interior del estado y de otras entidades del país.

Es necesario consolidar los esfuerzos de movilidad en el contexto internacional, tanto de estudiantes como de profesores, por lo que mantendremos el esfuerzo institucional de destinar recursos que permitan la participación de alumnos y docentes en foros y eventos internacionales.

Se prevé recursos para el subprograma del Fortalecimiento de la calidad académica con el cual se busca atender adecuadamente el proceso de aprendizaje, contar con mejores indicadores de insumos, procesos y resultados. Con ello queremos asegurar la calidad de las competencias de los estudiantes y egresados para que se inserten de manera exitosa en el mercado laboral, dentro de esta partida se consideran la asignación de programas operativos anuales.

En 2012 se reservan recursos para ampliar el programa de salones interactivos el cual consiste en un conjunto de equipos tecnológicos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que permiten capturar, crear y presentar información de manera interactiva, transformando así el salón de clases en un ambiente más favorable para el aprendizaje significativo. Estos equipos permitirán integrar en un solo lugar videos, audios, informes, gráficos, fotografías, mapas conceptuales, archivos de programas de cómputo, realizar comentarios en pantalla de cualquier información o documento, grabar y compartir en línea las clases. Este tipo de proyectos fortalecen las capacidades académicas e innovadoras de la institución y



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

permiten que la Institución se coloque a la vanguardia en materia de tecnología educativa a nivel nacional e internacional.

Se han instrumentado estrategias como la evaluación sistemática de los programas educativos así como de los procesos estratégicos de la gestión con base en la información obtenida de la evaluación, con resultados notables; sin embargo, el mantenimiento de estos estándares de calidad aunado a la ampliación de la cobertura con calidad y pertinencia en todos los niveles (medio superior, licenciatura y posgrado) son los desafíos a los que nos enfrentamos.

Para el fortalecimiento y actualización del Sistema Bibliotecario se destinan 40 millones de pesos, este subprograma resulta un pilar en el desarrollo de nuestros planes de estudio tanto para estudiantes como para nuestros docentes, facilitando materiales de consulta y herramientas para la búsqueda de información de contenidos de alta calidad académica. Los diferentes sistemas de información en línea (bases de datos) permiten a nuestros usuarios contar con fuentes multidisciplinarias de información y de acceso instantáneo en todas las áreas del conocimiento y de todos los niveles de la oferta educativa de la BUAP, accediendo sin claves desde cualquier instalación BUAP y desde casa, vía matrícula de estudiante, académico o trabajador universitario.

También se destinan recursos para el acceso a información especializada para las áreas de ciencias de la salud.

Se mantienen las fuentes de información de diversas temáticas que están a disposición de los usuarios y público en general en la Unidad de Recursos Interactivos del Complejo Cultural Universitario.

Se mantienen las suscripciones a colecciones amplias y oportunas reconocidas a nivel mundial, revistas electrónicas en texto completo.

Este año se consideran dentro de esta partida los recursos necesarios para equipar y dotar de materiales necesarios a la Biblioteca Central, proyecto que tiene como finalidad ofrecer una posibilidad alternativa de formación lectora y académica a través de un concepto lúdico, innovación tecnológica y promoción de



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

hábitos lectores que impacte en la educación y formación de estudiantes con un perfil diferente del que hasta este momento se conoce.

El nuevo espacio conjuga, colecciones, servicios bibliotecarios, documentación, referencia y citas bibliográficas, para la comunidad de investigadores universitarios, así como para la comunidad poblana. Contará también con un servicio de vigilancia tecnológica que permitirá a los investigadores científicos y académicos de la BUAP, detectar las áreas de oportunidad en las investigaciones de su interés, así como mantenerse alerta permanentemente acerca del desarrollo y los avances sobre las investigaciones que realizan.

Continuaremos con la adquisición de material bibliográfico que apoyará el ingreso de las unidades de nivel medio superior al Sistema Nacional de Bachillerato, con el objetivo de actualizar e incrementar las colecciones de estas bibliotecas en el cumplimiento con los criterios y requisitos para el logro de su acreditación. Mantenemos la política de fortalecer el acervo bibliotecario y dotar de equipo necesario a las bibliotecas regionales.

3. MODELO ACADÉMICO Y EDUCATIVO	153,540,275.85
3.1 Apoyo a la Organización de los Modelos Académicos	35,000,000.00
3.2 Cobertura y Oferta Académica	30,000,000.00
3.3 Fortalecimiento a Programas de Posgrado	22,848,800.00
3.4 Consolidación de la Regionalización Universitaria y Modalidades Alternativas	65,691,475.85

El Modelo Académico y Educativo es considerado el eje de nuestro quehacer universitario ya que de éste depende la formación de nuestros estudiantes; por ello a él se le destinan \$153,540,275.85 millones de pesos. Para nuestra Institución es importante promover los cambios necesarios derivados de la implementación del Modelo Universitario Minerva, tanto en el ámbito académico



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

como en el de la gestión. El modelo asegura una adecuada atención de los estudiantes.

Se destinan recursos para el fortalecimiento de la organización de modelos académicos, se mantiene los apoyos para la formación de académicos universitarios, la consolidación del Modelo Académico Minerva; el programa de administración curricular de los planes de estudios; y el programa de fortalecimiento de Integración Social.

En el subprograma presupuestal de Fortalecimiento a Programas de Posgrado, con la intención de mejorar los indicadores de calidad, fomentar el desarrollo, el mantenimiento de la infraestructura y consolidar los programas de posgrado, se continúa apoyando a los estudiantes de posgrado a través de visitas de asesores y jurados externos; asistencia a congresos y reuniones académicas relacionadas con el trabajo de tesis; visitas de investigación y prácticas; estancias temporales; apoyo para el pago de viáticos; mantenimiento de equipos de laboratorio; suscripciones a revistas; elaboración de materiales impresos.

En los últimos años la ampliación de cobertura con calidad se ha convertido en una tarea primordial para nuestra Institución, para ello se destinan recursos en dos sentidos, para consolidar la secciones regionales y por otro lado al cursar programas bajo modalidades no presenciales, que además permitan mejorar la calidad en la atención de los estudiantes, por el uso de materiales educativos en plataformas de educación a distancia.

Con la finalidad de seguir ofertando servicios con la más alta calidad, optimizando tiempos y costos, se continúa con el programa de certificación de nuevas áreas, y recertificaremos aquellas unidades administrativas que han logrado la mejora sobre sus procesos establecidos.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

4. INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	91,556,025.12
4.1 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	41,732,347.28
4.2 APOYO AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	25,000,000.00
4.3 FORTALECIMIENTO A LA RETENCIÓN DE INVESTIGADORES	24,823,677.84

Se contemplan recursos por 91 millones de pesos para financiar diversos programas y proyectos que fortalezcan la investigación y el posgrado, programas de evaluación, información, difusión e internacionalización de la investigación.

Asimismo, se destinan recursos para el desarrollo de los proyectos institucionales, como es el Registro de Patentes que permita proteger la propiedad intelectual de estudiantes y académicos, y que nuestra institución tenga mayor impacto y pertinencia social con énfasis en la investigación aplicada.

Así también se destinan apoyos a los proyectos con enfoques interdisciplinarios, orientados al análisis de los principales problemas identificados para la región con la finalidad de coadyuvar a soluciones integrales.

Y como cada año se apoyan los Programas de “La Ciencia en tus Manos”; “Verano de Talentos”; “Jóvenes Investigadores”; “Delfín”; “Verano de la Investigación Científica”; entre otros, para impulsar las actividades de investigación entre los estudiantes.

Se prevén recursos para proyectos de investigación de alto nivel; la realización de congresos; la incorporación de estudiantes en actividades de investigación; materiales para la investigación; apoyo para la colección de publicaciones de productos de investigación del SNI y publicación o reimpresiones en revistas indexadas de alto impacto; eventos de difusión de los posgrados; mantenimiento a los equipos de los laboratorios, así como becas de maestría y doctorado; entre otros.



Proyecto de Ingresos y Egresos Presupuesto y Egresos

5. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	511,270,613.03
5.1 Telecomunicaciones e Informática	73,960,815.55
5.2 Remodelación de Espacios Educativos	33,600,000.00
5.3 Mantenimiento a Instalaciones	77,709,797.48
5.4 Proyectos Nuevos de Infraestructura	326,000,000.00

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional, la Universidad ha fortalecido y modernizado las tecnologías de información, ya que la actualización tecnológica constituye una herramienta indispensable en el quehacer universitario, motivo por el cual los recursos asociados a adquisición, mantenimiento, reemplazo y garantías de estos servicios tecnológicos son previstos dentro de nuestro presupuesto.

Con los recursos asignados a esta partida, se busca mantener la calidad requerida en cada uno de los servicios administrados por el Sistema de Información Universitaria. Se considera el equipamiento para la optimización y aprovechamiento de los enlaces centrales de la institución, la adquisición de equipamiento tecnológico, la adecuación y mantenimiento de los sitios principales de comunicación con que cuenta la Institución tanto en los Campus Centrales como en las unidades foráneas. Nuevamente se contempla el pago de las Pólizas de Mantenimiento a equipos principales de telecomunicaciones (Oracle, Microsoft de México, CUDI, IBM de México, Banner).

Todo esto con la finalidad de aumentar las capacidades de procesamiento de información e incrementar la disponibilidad y seguridad de los servicios tecnológicos que inciden en el quehacer institucional.

Referente a la remodelación y mantenimiento de las instalaciones universitarias abarca pintura, impermeabilización, rescate, adecuación, iluminación y mantenimiento de fachadas, conservación de áreas de esparcimiento, convivencia y recreación, cambio de luminarias interiores y exteriores, entre otros.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

De los proyectos nuevos de infraestructura, se destaca la inversión que se efectuará con los recursos extraordinarios federales asignados por la Cámara de Diputados para 2012

Dentro de las obras relevantes encontramos:

- o Campus Atlixco
- o Edificio para Servicio Social
- o Conclusión de la Biblioteca Central
- o Segunda etapa área de usos múltiples Preparatoria Alfonso Calderón
- o Segunda etapa del edificio de posgrado de la Facultad de Enfermería
- o Parque Tecnológico Azumiatla
- o Accesos Peatonales CU
- o Unidad de Seminarios en Ciudad Universitaria
- o Edificio para acelerador sincrotrón de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- o Edificio de Posgrado para la Facultad de Contaduría Pública
- o Biblioteca especializada para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- o Edificio de Talleres Facultad de Arquitectura

6. GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA 222,821,223.44

6.1 Asignación de Fondos de Operación a las Unidades Académicas Administrativas	65,202,286.00
---	---------------

6.2 Gasto de Operación Centralizado	38,719,353.92
-------------------------------------	---------------

6.3 Sistema de Protección a la Comunidad Universitaria	17,000,000.00
--	---------------

6.4 Servicio de Deuda	101,899,583.52
-----------------------	----------------



Proyecto de Ingresos Presupuesto y Egresos

Se destinan 222 mdp para atender los requerimientos de gasto operativo centralizado, tales como energía eléctrica, primas de seguro, mantenimiento a los equipos, entre otros. Incluye los fondos fijos de las unidades académicas y administrativas, así también incluye el pago anual de los créditos bancarios contraídos.

Se destinan recursos para el programa de protección universitaria el cual tiene como finalidad brindar mejores condiciones de seguridad mediante la ampliación de las medidas de protección tales como el control de accesos peatonales, vehiculares y la instalación de cámaras de circuito cerrado distribuidas dentro del campus de Ciudad universitaria.

7. CULTURA, DEPORTE Y RELACION CON LA SOCIEDAD	96,556,782.94
7.1 DESARROLLO DE LOS AMBIENTES CULTURALES	28,449,897.93
7.2 PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	26,280,000.00
7.3 FOMENTO EDITORIAL	9,104,005.01
7.4 IMPULSO AL DEPORTE UNIVERSITARIO	10,214,880.00
7.5 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ESCOLARES	11,908,000.00
7.6 IMPULSO AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO	5,600,000.00
7.7 RESPONSABILIDAD SOCIAL	5,000,000.00

Se destinan recursos para la Extensión y Difusión de la Cultura, los cuales nos permitirán fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes a través del desarrollo deportivo, actividades artísticas y el permanente contacto con las diferentes ramas de la cultura, estos recursos son para cumplir con el cometido de hacer de la universidad un espacio abierto a la cultura.

La Dirección de Fomento Editorial se ha destacado por apoyar la producción editorial de docentes, investigadores e incluso de escritores poblanos que encuentran un espacio propicio para difundir su pensamiento e incidir en el desarrollo intelectual de la sociedad.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

Se garantizan los recursos para realizar procesos escolares exitosos (admisión, reinscripción, revalidación, becas entre otros)

Se llevará a cabo la renovación del parque vehicular de las unidades que así lo requieran.

Continuamos con el Programa de alfabetización en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

Continuamos habilitando espacios deportivos en cada unidad académica con la intención de generar un hábito hacia el deporte como medida de buena salud.

Este año se equipará las áreas de gimnasia y alto rendimiento, con esto contribuimos a que los deportistas destacados tengan un mayor desempeño.

VI. POLÍTICAS EN MATERIA PRESUPUESTAL

Entendemos como ejercicio presupuestal, la aplicación de recursos para contribuir en los objetivos de los Programas Presupuestales. Estos últimos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Honorable Consejo Universitario de nuestra Universidad².

El ejercicio desconcentrado del presupuesto, previsto en nuestro Estatuto Orgánico³, implica el traspaso de este ejercicio, de la Tesorería General a las diversas Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad, considerando las políticas previstas en el presente capítulo.

La anualidad del presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y la reconducción de éste aplicará para el ejercicio de recursos (ordinarios federales y estatales, extraordinarios estatales, ingresos propios y otros) correspondientes al periodo fiscal presente y del siguiente año, hasta en tanto no haya sido aprobado el Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente. Esto último así como las variaciones en las partidas presupuestales y transferencias entre éstas (requeridas

² Artículo 14 fracción IX, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

³ Artículo 185 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

para dar oportuno y debido cumplimiento a las funciones sustantivas de la Universidad) quedan dentro de la autorización del presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2012⁴.

Las políticas establecidas para el ejercicio del presupuesto, entendidas como guías específicas, reglas o procedimientos para el logro de los objetivos establecidos en cada Programa Presupuestal⁵, son las siguientes:

- o Se deberá mantener una estricta disciplina presupuestaria.
- o Se autorizarán únicamente los pagos que realice la Tesorería General conforme a los supuestos previstos anteriormente aprobados en el pleno del H. Consejo Universitario.
- o Se aplicarán las partidas presupuestales, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Consejo Universitario⁶, verificándose su disponibilidad.
- o La Tesorería General podrá delegar, en casos específicos, la facultad del ejercicio del gasto a las diversas dependencias y Unidades Académicas, llevando implícito el principio de imputabilidad de los servidores públicos. En dicho supuesto, los titulares serán responsables de todo el proceso de contratación así como del ejercicio, control, validación, vigilancia, comprobación y justificación del gasto.
- o La Tesorería, salvo los casos en que delegue esta responsabilidad, efectuará los cobros y los pagos correspondientes a las erogaciones a cargo de las dependencias y Unidades Académicas. La remisión de documentación a la Tesorería, para tramitación de un pago por parte de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad, implicará que éstas lo han ejercido en el ámbito de su competencia corroborando la justificación y comprobación de dicho pago, lo que será

⁴ Artículo 62 fracción VII, XVI y Artículo 98 Fracción XI del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

⁵ Ver Capítulo IV de este documento.

⁶ Artículo 62 fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

determinante para la correcta delimitación del ámbito de responsabilidad de los ejecutores del gasto, y circunscribirá a la Tesorería como la oficina encargada de liberar el pago.

- o Los recursos provenientes de fondos extraordinarios se ejercerán de acuerdo con las reglas de operación y/o disposiciones establecidas en el Convenio que los rige y los objetivos establecidos por la Universidad.
- o El ejercicio del Presupuesto de Egresos, siendo desconcentrado, representa una corresponsabilidad en dicho ejercicio para optimizar los recursos que recibe la Universidad, con racionalidad, probidad, eficiencia, eficacia y, sobre todo, transparencia.



Proyecto de Ingresos Presupuesto y de Egresos

VII. CONCLUSIONES

El Proyecto Anual de Ingresos que se presenta a consideración del Honorable Consejo Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla integra los recursos que, por fuentes diversas, ha proyectado obtener la Institución, con base en la información que actualmente se conoce.

Respecto al Presupuesto de Egresos 2012, se mantiene el equilibrio presupuestal con el Proyecto Anual de Ingresos.

El ejercicio se apega de manera estricta al cumplimiento de las metas de cada uno de los programas presupuestales, los cuales están alineados al quehacer universitario.

Una vez conocido y aprobado⁷ por ustedes, el presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2012 se convierte en la voluntad, compromiso y responsabilidad de nuestra comunidad universitaria.

VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

⁷ Artículo 49 Fracción X, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Proyecto de
Ingresos
Presupuesto y
de Egresos